

Revey de esta Villa a el Ayuntamiento en  
enero de 1838. En virtud acordaron  
se haga libranza de concejales de  
aquel año para su sueldo  
Por el Sr. le hizo presente que habia

Nombre de  
Alcalde en D. Juan  
13<sup>to</sup> Conser

notificado a D. Juan de la Cruz el Sr.  
Juan de Alcala primer Concl. quien  
no podia porcionarse de su destino por  
hallarse enfermo. En vista acordaron  
se haga presente al Sr. Diputado  
Don!

Asi lo acordaron y firmaron  
de que certifico

Fernando Canales

Felipe  
Lacort

Alvarado

Lanzas

Mora

Antonio Maria  
Juan Espinoza  
Camacho (cony San)

Esta Villa de Petate a Diez y cinco de  
Octubre de mil ochocientos cuarenta y  
uno. Por mandado de Sr. Presidente de la  
vidua del Ayuntamiento Concl. de la misma  
en su Salvo Consistorial para el pago de los  
de los Ayuntamientos que se computan, acordaron  
lo siguiente

El Boletín oficial no 129 inserta en

